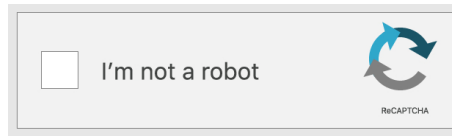


La problemática de la discriminación laboral basada en la edad de los trabajadores

General



Publicada el: 17/12/24	Visitas: 34
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 21	Puntaje: 3.5

https://www.ultimasnoticias.com.uy/general/la-problematika-de-la-discriminacion-laboral-basada-en-la-edad-de-los-trabajadores_11770.php

LA PROBLEMÁTICA DE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL BASADA EN LA EDAD DE LOS TRABAJADORES

General

La problemática de la discriminación laboral basada en la edad de los trabajadores

La creciente preocupación por la discriminación laboral por razones de edad en el ámbito laboral.

Controversia por Discriminación Laboral en UTE

En esta entrega nos ocuparemos de un caso que ha suscitado preocupación respecto a la discriminación laboral.

Se trata de un trabajador desempleado que presentó una denuncia ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (Inddhh), debido a la inclusión de un límite de edad de 40 años en dos llamados públicos por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) para ocupar un cargo de Ingeniero/a Tecnológico/a, tanto en Montevideo como en el interior del país.

Respuestas de UTE a la Inddhh

La Inddhh solicitó a UTE que fundamentara las razones detrás de este límite de edad.

En su resolución, se expusieron los siguientes puntos: Continuidad del Servicio: La mayoría del personal se encuentra próximo a la jubilación, lo que representa un riesgo significativo para la continuidad de los servicios.

Se destacó la importancia de la transferencia de conocimientos y experiencia a los nuevos integrantes del equipo, lo cual podría verse comprometido al contratar mayores de 40 años.

Experiencia Necesaria: Se estima un período de 3 a 5 años para que un nuevo funcionario adquiera la experiencia suficiente para desempeñar su cargo de forma autónoma.

Participación a Largo Plazo: La contratación de profesionales mayores a 40 años podría no garantizar una participación sostenida en los proyectos de la organización.

Selección de Personal: UTE argumentó que se debe priorizar la selección de personas dentro del rango etario establecido, quienes puedan comprometerse a largo plazo y contribuir efectivamente a la transferencia de conocimientos en la organización.

Discrecionalidad Administrativa: UTE defendió su derecho a establecer condiciones para cubrir vacantes, siempre que no se demuestre una manifiesta ilegitimidad.

Afirmó que el requisito de edad es válido y responde a sus potestades discrecionales para optimizar la organización de su plantilla y, en consecuencia, mejorar el servicio brindado.

Citas de Expertos: UTE citó al Dr.

Sayagués Laso, quien indicó que a veces se establecen requisitos de edad en las contrataciones, justificando estas decisiones en pro de una buena administración.

Se mencionaron aspectos como la madurez necesaria para ciertas funciones y la conveniencia de integrar elementos jóvenes al personal.

Principio de Igualdad: Aunque el límite de edad puede ser visto como una

limitante para los postulantes, UTE argumentó que no vulnera el principio de igualdad.

Consideró que es razonable y objetiva, sin constituir un trato desigual entre quienes se encuentran en situaciones similares.

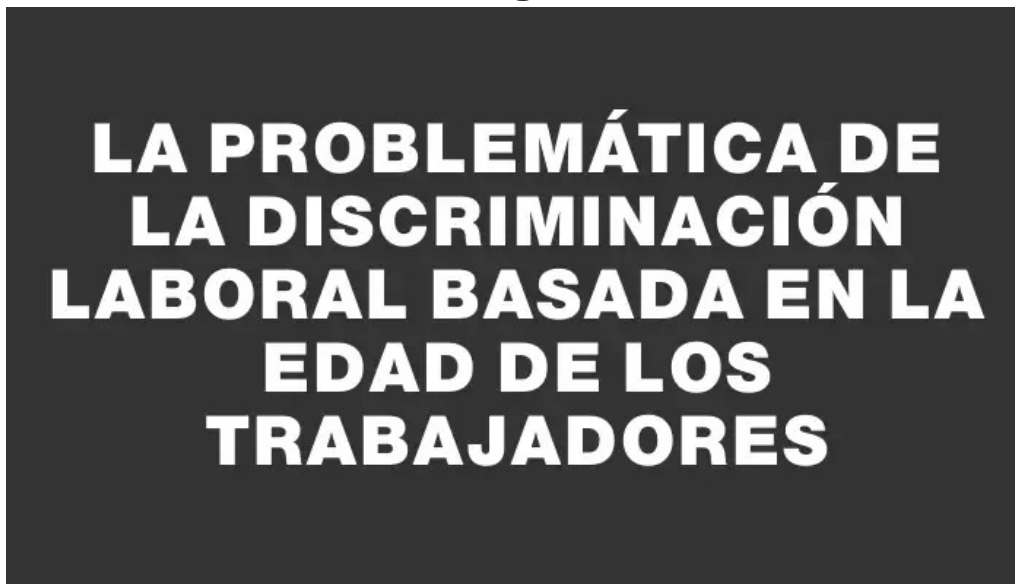
Para evaluar la legitimidad de tal distinción, se deben analizar varios criterios: la razonabilidad objetiva de la causa de la distinción, la legitimidad del fin buscado y la proporción entre el objetivo y los medios empleados.

Este caso pone de relieve una controversia que podría tener implicaciones más amplias en el ámbito laboral, especialmente en relación con la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores.

Informe elaborado por el Dr.
Rodrigo Deleón.

Fuente: El Telegrafo

Imágenes



La problemática de la discriminación laboral basada en la edad de los trabajadores

Tags

personal, conocimientos, controversia, nacional, servicio, igualdad, razones, mayores, transferencia, continuidad, laboral, experiencia

Noticias relacionadas

3.5 * *Funcionarios municipales claman por justicia y transparencia ante denuncias de acoso laboral y situaciones irregulares*

3.7 * *Reforma de Seguridad Social: un fuerte respaldo al plebiscito resalta los valores de "justicia, igualdad y solidaridad" en el cambio propuesto*

- 4.1 *** *Expectativas de los uruguayos ante el nuevo gobierno: anhelos de cambio y deseos de permanencia*

- 4.8 *** *El impacto de la Inteligencia Artificial en la nueva generación laboral*

- 3.6 *** *Cofe interpone acción de inconstitucionalidad ante la Scj en rechazo al nuevo sistema de licencias médicas*

- 4.0 *** *Acoso laboral en ascenso: urge una respuesta real y eficaz para frenar esta problemática*

- 4.0 *** *Después de un largo proceso de dos años, la Justicia emite condena a uno de los responsables de la estafa perpetrada contra Aeco*

- 4.9 *** *Estudiantes y trabajadores: ¡aprovechá hasta el domingo a la noche para anotarte!*

- 3.9 *** *Crisis en la industria láctea: trabajadores toman una planta en Melo mientras el sindicato nacional se prepara para definir acciones*

- 3.9 *** *El gremio de taxis busca alternativas en la Junta para resolver sus desafíos actuales*

Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
cartas
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
Empresas

Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024
viajes y turismo